



El primer paso, el más importante.

E-00564

#### RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N°8 DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA JORNADA DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS PROGRAMA CASH REGION DE TARAPACÁ.

IQUIQUE,

26 SEP 2012

#### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, según la solicitud de compra N°6-87 Autorizada con fecha 24 de septiembre del 2012 de la Sección de Cobertura e Infraestructura, se requiere adquirir material de oficina para la Jornada de experiencias educativas del programa CASH.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
3. Que la contratación corresponde a un monto inferior a 10 UTM.
4. Que, según lo establecido en el Art. 10 N°8, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.



El primer paso, el más importante.

### RESUELVO:

1. Téngase por autorizada la contratación del Proveedor **Rene Evaristo Gonzalez Castillo**, RUT 6.400.890-0, domiciliado en Tarapacá N° 747 Iquique, por la adquisición de material de oficina para Jornada de experiencias educativas del programa CASH Región de Tarapacá.
2. Páguese al proveedor **Rene Evaristo Gonzalez Castillo**, RUT 6.400.890-0 por la suma de \$184.835 (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, por la adquisición de los bienes dentro de los 30 días corridos a la entrega correspondiente de la factura por parte del proveedor en la Oficina de Partes y la recepción conforme por parte de la Encargada de Unidad de Coordinación de Cobertura.
3. La supervisión, dirección y control de la orden de compra estará a cargo de la Subdirectora de Recursos Financieros, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.
4. Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 24.03.172.001.02 bienes y servicios del programa 02.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



RTF/RVK/POC/ARB/arb

#### DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes